



San José, Julio 3 de 2000.

RESOLUCION No 3047/2000.- VISTO: el Oficio No 2760/2000 remitido por la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a declarar de interés departamental la firma "Lavadero de Lanas Blengio S.A.". CONSIDERANDO: el informe elaborado por la Comisión de Legislación que antecede, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 27 votos en 27, RESUELVE: aprobar lo aconsejado por su Asesora, sancionando el Decreto No 2.882, en general y en particular por unanimidad de presentes 27 votos en 27, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

- Art. 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a declarar de interés departamental el Proyecto de inversión de la Empresa "Lavadero de Lanas Blengio S.A." de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 2.707.
- Art. 2º) Se declara a la Empresa referida en el Artículo anterior, incluida en la Categoría "A", correspondiéndole todos los beneficios establecidos en el Art. 7º del Decreto No 2.707.
- Art. 3º) Comuníquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

Julio C. Rebollo
Secretario General

Alvaro Pianzzola
Presidente